



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 588-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El proveído de la Dirección General de Administración, de fecha 09 de septiembre de 2019, sobre designación de Inspector de Obra, Registro N° 2909 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Director General de Administración, hace llegar el Informe N° 229-2019-UIF/UNASTM, de la Directora de Infraestructura Física, el cual solicita la designación del Ing. Civil VICTOR GERMAN COTRINA LEÓN, como Inspector de la OBRA "CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS".



Que, mediante Resolución N° 545-2019-R-UNAS, se designa a la Ing. Civil YENERITH PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, como Inspector de la OBRA "CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS";

Que el artículo 152 y 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que (...) *Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin (...);*

Que, el artículo 124° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y estando a la justificación expuesta, es procedente la designación del Inspector de Obra;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al Ing. Civil, VICTOR GERMAN COTRINA LEON , como INSPECTOR DE LA OBRA "CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS"

Artículo 2°.- Agradecer a la Ing. Civil YENERITH PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, por los servicios prestados como inspector de la Obra "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS".

Regístrese y Comuníquese.



**FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR**



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL**